CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA DE ELABORACION	MARZO 2026
RESPONSABLE TECNICO	SAÚL ANTONIO CORTÉS DURÁN Contratista SPL
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ Subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. Que el día cinco (05) de noviembre de 2025 se suscribió Convenio Interadministrativo No. 01310 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y el MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FUTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO.” por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($289.712.052,15) MCTE.
2. Que las garantías exigidas para la ejecución del Convenio Interadministrativo se encuentran ajustadas a los límites de exigencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que la Póliza de cumplimiento No. 400-47-994000111034 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron aprobadas por la CAS el SEIS (6) de noviembre de 2025.
3. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01310 de 2025 es de SEIS (6) MESES.
4. Que el día siete (7) de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 01310 de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día seis (6) de mayo de 2026.
5. Que el municipio de Onzaga, mediante oficio AMO – 146 – 2026 y como compromiso del comité desarrollado el día 16 de febrero de 2026, solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Convenio por un término de tres (3) meses más, conforme a la motivación que se expone a continuación:

Onzaga, 11 de Marzo de 2026.

AMO – 146 – 2026

Doctora:
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander
San Gil

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SPL.34.2026
RAD: 80.10.124.2026

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a su solicitud, en donde se presentan los requerimientos relacionados con la *CLAUSULA SEXTA* del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01310-2025, cuyo objeto es *"ANUAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FUTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA – SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO"*, a lo que debo comentarle lo siguiente:

Todo el proceso para realizar el primer desembolso se realizo durante el mes de Diciembre, en donde se recibió dicho desembolso el día 29 de diciembre de 2025, según el cronograma entregado el 18 de Diciembre de 2025, se establecieron las siguientes actividades:

ETAPA	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
PRECONTRACTUAL	Acta de inicio del convenio						
	Contratos derivados (Obra e Interventoría)						
CONTRACTUAL	Ejecución de actividades propias de obra e interventoría						
TERMINACION	Terminación de derivados y del convenio						

Debido a que se contaba con un tiempo limitado para llevar a cabo la contratación directa de personal profesional y de apoyo de la administración municipal, esto en referencia a la Ley de Garantías, lo que concentro todos los esfuerzos a dichos procesos contractuales, agregado a esto, el primer desembolso

se recibió el 29 de Diciembre de 2025, pero este ingreso no fue percatado de inmediato sino hasta el 21 de enero de 2026, cuando ya se habían realizado todos los cierres contables y presupuestales, por lo tanto se tuvo que realizar revisión de estos procesos y realizar la adición a través del Decreto No. 004 del 05 de Febrero de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN NUMERALES, SE ADICIONAN RECURSOS, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA VIGENCIA 2026".*** Es así como se han modificado los tiempos previstos para la ejecución del convenio. Por esta razón y teniendo en cuenta que se deben hacer todos los tramites correspondientes, establecidos dentro de las obligaciones como MUNICIPIO dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01310-2025, se actualiza el cronograma, de la siguiente manera:

ETAPA	DESCRIPCION	MES 1 (07 nov – 06 dic)	MES 2 (07 dic – 06 ene)	MES 3 (07 ene – 06 feb)	MES 4 (07 feb – 06 mar)	MES 5 (07 mar – 06 abr)	MES 6 (07 abr – 06 may)	MES 7 (07 may- 06 Jun)	MES 8 (07 jun – 06 jul)	MES 9 (07 jul – 06 agos)
PRE CONTRACTUAL	Perfeccionamiento del convenio									
	Contratos derivados (Obra e Interventoría)									
CONTRACTUAL	Ejecución de actividades propias de obra e interventoría									
TERMINACION	Terminación de derivados y del convenio									

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, con referencia a los atrasos presentados, se solicita de manera respetuosa, se evalúe la posibilidad de realizar una prórroga al convenio, ya que, aunque inicialmente se contempló dos meses de ejecución de las actividades plasmadas en el proyecto, actualmente en el municipio se vienen presentando lluvias lo cual podría afectar de manera directa la ejecución de las obras en ese tiempo establecido, por ello se solicita se prorrogue al

Alcaldía de ONZAGA Secretaría de Planeación e Infraestructura	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Emisión:	26/06/2025
		Código:	GD -F-01
		Versión:	1.0
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Página:	3 de 3
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

convenio No. 01310-2025 con tres meses más, para dar cumplimiento con la contratación de los derivados y sus actividades, tanto de obra como de interventoría, realizar los procesos de recibo final y liquidación, tanto de estos como del convenio.

Desde esta administración reiteramos el compromiso adquirido al firmar este convenio que beneficiara a la comunidad del sector la cancha y que nos permitirá realizar proyectos de desarrollo que permitirán el avance del municipio, por lo tanto, este despacho queda atento a cualquier otra solicitud que se derive de esta, comprometiéndonos a dar respuesta oportuna y a informar cada proceso que se dé dentro del convenio No. 01310 – 2025.

De esta manera, se informa que el proceso ya se encuentra en la plataforma secop I, en su etapa precontractual y cuando se dé el inicio de las actividades, se enviará los documentos que soporten la contratación que nos lleven a la ejecución completa y total de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

Es de gran importancia que este proceso se desarrolle dentro de lo estipulado, si mas contratiempos como se han presentado hasta el momento.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

Sin otro particular,

Ing. Yessica Gomez Lopez
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Onzaga, Santander.

En mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, y una vez revisada la solicitud presentada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Onzaga, se considera VIABLE la **PRÓRROGA No. 1** al Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 por el término de tres (3) meses más, de conformidad con las razones expuestas por la entidad territorial.
Lo anterior se sustenta en que el proceso para la realización del primer desembolso se adelantó durante el mes de diciembre de 2025, efectuándose finalmente el 29 de diciembre de 2025. No obstante, dicho ingreso solo fue identificado por la administración municipal el 21 de enero de 2026, momento en el cual ya se habían efectuado los respectivos cierres contables y presupuestales de la vigencia, situación que obligó al municipio a realizar la revisión de dichos procesos y a efectuar la correspondiente adición presupuestal mediante el Decreto No. 004 del 05 de febrero de 2026, "*Por medio del cual se crean numerales y se adicionan recursos en el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Onzaga, vigencia 2026*".

Adicionalmente, la administración municipal contaba con un tiempo limitado para adelantar los procesos de contratación directa del personal profesional y de apoyo requeridos para la ejecución del convenio, en razón a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, lo que implicó concentrar esfuerzos institucionales en dichos procesos contractuales. Estas circunstancias generaron retrasos en los tiempos inicialmente previstos para el desarrollo del convenio y en el cronograma de ejecución de las actividades.

De igual forma, el municipio manifiesta que actualmente se vienen presentando condiciones climáticas asociadas a la temporada de lluvias, las cuales podrían afectar de manera directa el desarrollo de las obras contempladas en el proyecto, particularmente aquellas relacionadas con la construcción de gaviones para el control de inundaciones en el sector La Cancha, lo cual hace necesario contar con un plazo adicional que permita ejecutar las actividades de manera adecuada y segura.

En ese sentido, la ampliación del plazo contractual permitirá adelantar los procesos de contratación de obra e interventoría, la ejecución de las actividades previstas, así como los procesos de recibo final y liquidación de los contratos derivados y del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto convenido. El municipio también informa que el proceso ya se encuentra cargado en la página del Secop 1 en su etapa precontractual y cuando se dé el inicio de las actividades, se enviará los documentos que soporten la contratación.

Cabe resaltar que la presente solicitud de prórroga no genera impactos en el valor del convenio, toda vez que no implica adición presupuestal al mismo, reajuste de precios ni reconocimiento de valores adicionales a los inicialmente pactados. En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se limita exclusivamente a permitir la adecuada ejecución de las actividades pendientes, sin modificar el valor total del convenio ni afectar su equilibrio económico, garantizando así el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos comprometidos.

En base a lo anteriormente expuesto, por parte de la Supervisión se considera viable y pertinente realizar la **PRORROGA Nº 01** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 01310-2025** por el término de tres (3) meses más al tiempo pactado inicialmente.

El clausulado del Convenio interadministrativo No. 01310-2025, será modificado en su “***CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y VIGENCIA”,*** las demás se mantienen.

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	**Justificación:** La Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 se justifica en las situaciones administrativas y presupuestales que afectaron el cronograma inicialmente previsto para su ejecución. En particular, el primer desembolso correspondiente al convenio fue efectuado el 29 de diciembre de 2025; sin embargo, dicho ingreso solo fue identificado por la administración municipal el 21 de enero de 2026, momento en el cual ya se habían realizado los cierres contables y presupuestales de la vigencia anterior. Esta situación hizo necesario adelantar los trámites administrativos para la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2026, proceso que se materializó mediante la expedición del Decreto No. 004 del 05 de febrero de 2026, por medio del cual se crearon numerales y se adicionaron recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio. Adicionalmente, durante este periodo la administración municipal debió atender diversos procesos contractuales relacionados con la

	contratación directa de personal profesional y de apoyo, los cuales se encontraban sujetos a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, lo que concentró los esfuerzos institucionales en el cumplimiento de dichos procesos. Estas circunstancias generaron ajustes en los tiempos previstos para adelantar las actuaciones precontractuales y contractuales necesarias para la ejecución del convenio, particularmente en lo relacionado con la estructuración y contratación de los contratos derivados de obra e interventoría. De igual forma, el municipio ha señalado que actualmente se presentan condiciones climáticas asociadas a la temporada de lluvias, las cuales pueden incidir de manera directa en el desarrollo de las obras contempladas en el proyecto, especialmente en las actividades relacionadas con la construcción de estructuras para el control de inundaciones. En este contexto, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita desarrollar las actividades previstas bajo condiciones técnicas adecuadas y que garanticen la correcta ejecución de las obras. **Ventajas:** La ampliación del plazo contractual permitirá al municipio adelantar de manera adecuada los procesos de contratación de obra e interventoría, así como ejecutar las actividades técnicas previstas dentro del proyecto, garantizando el cumplimiento integral del objeto del convenio. Asimismo, el tiempo adicional permitirá realizar de forma ordenada las etapas de ejecución, supervisión, recibo final y liquidación de los contratos derivados y del convenio, asegurando que las actuaciones administrativas y contractuales se desarrollen conforme a la normativa vigente. Igualmente, la prórroga contribuye a mitigar los riesgos asociados a la ejecución apresurada de las obras, permitiendo que las actividades constructivas se desarrollen bajo condiciones climáticas y operativas más favorables, lo cual redunda en una mayor calidad de las obras y en la correcta utilización de los recursos públicos. Es importante señalar que la **Prórroga No. 1** no implica modificaciones en el valor del convenio ni genera adición presupuestal o reconocimiento de valores adicionales a los inicialmente pactados, por lo que no afecta el equilibrio económico del mismo. En consecuencia, la ampliación del plazo se constituye en una medida administrativa razonable y necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de los fines públicos que motivaron la suscripción del convenio.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	El convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN PARAEL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FUTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO", se articula con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, Línea Estratégica No. 2 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y gestión de la biodiversidad Programa 3205 Planificación ambiental y ordenamiento del territorio; Actividad 51: Realizar la promoción y apoyo de obras de irrigación, avenamiento y defensa contra inundaciones.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
				x	

OBJETO A CONTRATAR:

PRÓRROGA No. 01 en plazo por un término de TRES (3) meses más al convenio interadministrativo No. 01310-2025 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FUTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO.**"

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Modificar la "***CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO Y VIGENCIA***" del Convenio interadministrativo No. 01310-2025 suscrito a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025, entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el Municipio de Onzaga, la cual se ajusta a un total de nueve (9) meses.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El proyecto se desarrolla en el municipio de Onzaga, en el predio con las siguientes características:

• Numero catastral: 68502010000000035000 4000000000 según certificado de libertad y tradición y 00-00-003-0343 según escrituras

• Matricula inmobiliaria: 319-24496

• Dirección: Lote bella vista, ubicado en la vereda Siachía según el título y según catastro figura en la vereda de Chaguacá.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, actualizando el cronograma como se presenta a continuación:

ETAPA	DESCRIPCION	MES 1 (07 nov – 06 dic)	MES 2 (07 dic – 06 ene)	MES 3 (07 ene – 06 feb)	MES 4 (07 feb – 06 mar)	MES 5 (07 mar – 06 abr)	MES 6 (07 abr – 06 may)	MES 7 (07 may- 06 Jun)	MES 8 (07 jun – 06 jul)	MES 9 (07 jul – 06 agos)
PRE CONTRACTUAL	Perfeccionamiento del convenio									
	Contratos derivados (Obra e Interventoría)									
CONTRACTUAL	Ejecución de actividades propias de obra e interventoría									
TERMINACION	Terminación de derivados y del convenio									

ESTUDIO DE MERCADO: N/A

PRESUPUESTO ESTIMADO: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: N/A

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Supervisora – Subdirectora Oficina de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó.: SAÚL ANTONIO CORTÉS DURÁN – Contratista CAS

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co